

FECHA: 23/06/2015

EXPEDIENTE Nº: ABR\_I\_0302/2008

ID TÍTULO: 4310272

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Biotecnología Agroforestal por la Universidad Politécnica de Madrid
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Politécnica de Madrid
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Politécnica de Madrid
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

**El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.**

## **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

0 - Descripción general: Se modifican fundamentalmente los criterios 1, 2, 3, 4, 5 y 6. El resto de cambios pueden considerarse simples actualizaciones o adaptaciones a la normativa vigente.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título: Se ha actualizado.

1.2 - Descripción de créditos en el título: Se ha actualizado.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte: Se ha añadido el CBGP, para participar en la docencia.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos: Se ha actualizado el texto de este apartado para adecuarlo y justificar las razones de la propuesta de modificación del plan de estudios.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado: Se han actualizado siguiendo la normativa de la Universidad Politécnica de Madrid.

3.3 - Competencias específicas: Se han adaptado siguiendo normativa UPM. Se ha introducido una competencia específica para complementar la formación en materia de Protección Vegetal necesaria para obtener la habilitación en Asesor en Gestión Integrada de Plagas.

4.1 - Sistemas de información previa: Se han actualizado.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: Se han actualizado.

4.3 - Apoyo a estudiantes: Se han actualizado.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos: Se han actualizado.

4.5 - Curso de adaptación para titulados: Se han actualizado.

4.6 - Complementos formativos: Se han actualizado.

5.1 - Descripción del plan de estudios: Se ha modificado ajustándolo a las nuevas titulaciones y realidad social. Además, se ha incluido el proceso de adaptación de los estudiantes que comenzaron en el plan actual a la modificación.

5.2 - Actividades formativas: Se han actualizado.

5.3 - Metodologías docentes: Se han actualizado.

5.4 - Sistemas de evaluación: Se han actualizado.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas: Se ha reajustado la distribución de créditos para adaptarlos a los perfiles de los egresados de los nuevos graduados universitarios impartidos

en el mismo centro, ETSIA, respetando las asignaturas nivel 3 de la versión previa del Máster.

6.1 - Profesorado: La composición del profesorado se ha actualizado en función de la remodelación departamental realizada en 2014 en la Universidad Politécnica de Madrid.

6.2 - Otros recursos humanos: Se han actualizado.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles: Se han actualizado.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos: Se han actualizado.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados: Se han actualizado.

9 - Sistema de garantía de calidad: Se ha actualizado.

10.1 - Cronograma de implantación: Se ha actualizado la información sobre la implantación de la modificación del plan de estudios

10.2 - Procedimiento de adaptación: Información sobre el procedimiento de adaptación, en su caso, de los actuales estudiantes al plan de estudios modificado

11.1 - Responsable del título: Se ha actualizado.

11.2 - Representante legal: Se ha actualizado.

11.3 – Solicitante: Se ha actualizado.

Madrid, a 23/06/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken